



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO (22 PROYECTOS INDIVIDUALES), COMUNA DE IQUIQUE.

RESOLUCION EX. N° 0384,

IQUIQUE, 7 OCT 2020

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 1791/2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas afectadas por temporales del mes de febrero del año 2019, entre otros, en la región de Tarapacá.
- c) Las Resolución Exenta N° 181/2019. de Vivienda y Urbanismo, que apruebo nómina de postulantes seleccionados respecto del llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales. entre otros. la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ord. N° 44 de fecha 04 de septiembre de 2020, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para 22 beneficiarios correspondiente al proyecto Reparación de Techumbres con Asbesto Cemento, los cuales se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.
- 2.- Que, el memorándum N° 157 de fecha 14 de agosto de 2020, de la Encargada (S) unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Reconstrucción de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña: Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, de fecha 14 de agosto de 2020 que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: dificultad de la constructora en el inicio de las obras derivadas de la emergencia sanitaria por covid-19, tratando de no exponer a trabajadores y familias beneficiadas; derivación de 22 Contratos de Construcción, Cesión de Acciones, y Mandato Especial irrevocables hacia el Departamento Jurídico para revisión y derivación formal a la unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Reconstrucción.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorios. se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra 1) de D.S. 255/06 de V. y U.

4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. Y U. establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- El correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2020, del Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI. que solicita la aprobación de la solicitud de Nuevo Plazo de Inicio de Obra, para el proyecto "Reparación de Techumbres con Asbesto Cemento (22 proyectos individuales)", enviada mediante oficio electrónico ORD. N° 44 del 04.09.2020 de SERVIU Tarapacá, atendido el visto bueno de los antecedentes tenidos a la vista y revisados.

6.- Que el art. 21 letra L) del D.S. N° 255/2010 de V. y U. dispone que el plazo para inicio de obras será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión consignada en el respectivo Certificado de Subsidio.

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día 13 de octubre de 2020, para los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "**Reparación de Techumbres con Asbesto Cemento (22 proyectos individuales)**", de la comuna de Iquique, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 44/2020 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta. Que la carta Gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme el nuevo plazo que se otorga por este instrumento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.